

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 66.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo y dos altos con huerto o jardín detrás, existiendo en el extremo del huerto o jardín un cubierto o estancia del número 320, en la calle de Ral, en Mataró. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados de la casa y 88 metros cuadrados el cubierto y el jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.120, folio 50, finca 2.783.

Dado en Mataró a 19 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—29.447.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don María Esther Cadenas Acebes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Agrícola y Transporte de Medina, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en la representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, a cuya entidad ha sido cedido por la actora «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», el crédito con todos los derechos, obligaciones y garantías que le sean anejos y accesorios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Medina del Campo, sita en carretera Madrid-Coruña, la derecha, kilómetro 160, de 2.961 metros cuadrados. Dentro de la parcela existen las siguientes edificaciones: Dos naves simétricas adosadas, las fachadas principales se vuelcan sobre la carretera Madrid-Coruña, cada nave se compone de un taller y una exposición de vehículos, separada de la zona de trabajo mediante una zona de doble planta destinada a la venta de recambios así como oficina. La nave señalada con la letra A ocupa una superficie útil de 685 metros cuadrados y planta primera que ocupa una superficie útil de 171 metros cuadrados. La nave señalada con la letra B, de planta baja, que ocupa una superficie de 716 metros cuadrados; planta primera, de superficie útil 180 metros cuadrados y, planta segunda, de una superficie útil de 140 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 22.389.707 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—29.545.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 81/1998, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Cartonajes Doménech, Sociedad Limitada», don Jesús Martínez Doménech y doña María Amparo Morelle García y a doña Inés Dolores Martínez Doménech, en reclamación de 1.087.831 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresa para

cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/17/081/98.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de local en Chirivella, carretera de Torrent. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, libro 115, folio 46, finca 8.456.

2. Nuda propiedad de local de Chirivella, carretera de Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Dos, tomo 108, folio 174, finca 8.457.

Dado en Mislata a 15 de junio de 1999.—La Juez, Amparo Bretón Martínez.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—29.587.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier de la Cerra Guirao y doña Encarnación Acosta Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número en el conjunto: 15. Número en el bloque: 11. Vivienda en planta segunda, de tipo K, con fachada a la calle de nueva apertura, y acceso por avenida Juan Antonio Perea, número 3, de Murcia. Superficie construida, con inclusión de comunes, de 112 metros cuadrados, y útil de 89,25 metros cuadrados Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo L del bloque número 3, caja de escalera y ascensor de su acceso y patio; izquierda, vivienda tipo J, y espalda, patio de manzana.

Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número 14 de la planta sótano de ambos bloques, con una superficie de 27,69 metros cuadrados.

Cuota en el conjunto: 1,3960 por 100, con inclusión de la parte proporcional de plaza de aparcamiento.

Cuota en el bloque: 4,6070 por 100.

Título: Compra a don Francisco Sánchez López y esposa, en escritura de 1 de diciembre de 1981, del Notario de Murcia don Tomás Martínez Canales, número de protocolo 2.741.

Cargas y arrendamientos: La parte hipotecante declaró que la finca está libre de ellos.

Inscrita la finca al libro 30 de la sección primera, folio 89, finca 2.217, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Tipo de subasta

Valoración: 12.675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—29.323.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1998 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ángel Sánchez Rodríguez, doña Josefá del Cerro Pérez, don Joaquín Domingo Manzano y doña Dolores Peñalver Contreras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 14 de octubre de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 15 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 7. Vivienda tipo A, situada en la planta tercera o piso segundo, con acceso por el zaguán común y escalera a la calle Alfonso X el Sabio, del edificio sito en término de esta villa de Alcantarilla, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 113 metro 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero y terraza solana en fachada. Linda según se entra a ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, un patio de luces que arranca a la altura del suelo de la planta baja, y la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha la calle de Alfonso X el Sabio, y en parte, el hueco y la caja de escalera; izquierda, otra finca de don

Antonio Solano Izquierdo, y fondo, la calle de Cervantes. Tiene como anejo el cuarto trastero número 6, existente en la terraza que cubre el edificio, cuya superficie es de 6 metros cuadrados, y linda, al frente zona común de la terraza y un patio de luces; derecha, el trastero número 7; izquierda, zona común de la terraza, y fondo, el hueco de la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 3, folio 32, libro 142 de Alcantarilla, finca número 11.519, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Urbana: Piso número 23 del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago del marquesado y convalencia, sito llamado del Cementerio, con frente próximo a la calle de Florentino Lapuente. Vivienda de tipo H, en tercera planta, de 109 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil y 133 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cubierta, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y terraza de acceso, que es el segunda; derecha, vivienda tipo H, de la misma planta, descansillo de acceso, hueco de escalera y patio de luces. Y espalda calle de Juan de Dios Martínez González; e izquierda, finca de don Juan Vicente Ros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 534, libro 55, folio 31, finca número 6.980, inscripción vigésima primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del alamillo, de haber 1 tahúlla y 5 ochavas, equivalentes a 18 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, don Diego Egea Baños; este, don Francisco Vicente Contreras; sur, camino de la Vereda, y oeste, don José Fuentes Muñoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 725, libro 82 de Las Torres de Cotillas, folio 99, finca número 10.315, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—29.425.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Gil Martínez y doña María Inmaculada Martínez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1999; en segunda, el día 4 de noviembre de 1999, y la tercera el día 2 de diciembre de 1999; todas a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo